

NEW YORK CITY HOUSING AUTHORITY

HOJA INFORMATIVA DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA—ESPAÑOL

El Programa de Transferencia de Emergencia de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (sus siglas en inglés, NYCHA) brinda la oportunidad a aquellos inquilinos y a sus familiares autorizados que pueden comprobar que son víctimas de violencia doméstica o con niños abusados sexualmente o que sean víctimas o testigos intimidados para que confidencialmente se trasladen a un residencial ubicado en otra área de la ciudad.

NYCHA provee estos servicios de transferencia a los residentes que cualifiquen por sufrir acoso, intimidación o ser victimados y para que no se sientan obligados a abandonar permanentemente sus viviendas de bajo costo para huir de sus ofensores. NYCHA no garantiza en ningún momento la seguridad de estos individuos o familiares que solicitan una transferencia o son trasladados bajo este programa. El programa de Transferencia de Emergencia de NYCHA no es un programa de protección de testigos. NYCHA no garantiza que una solicitud de transferencia se apruebe como tampoco asegura el tiempo que tomará el proceso de la solicitud. El tiempo que se necesita para procesar una solicitud de Transferencia de Emergencia depende de lo siguiente: si el solicitante completó todos los documentos y si los presentó a tiempo; de los antecedentes del solicitante durante su residencia en la vivienda pública; de los resultados de la investigación de los antecedentes penales del solicitante y de todos los miembros de familia de 16 años o mayores de esta edad, por medio de una investigación conducida por NYCHA, y de la disponibilidad de apartamentos del tamaño apropiado. Es responsabilidad del solicitante presentar todos los documentos necesarios para procesar su caso.

Los solicitantes que necesitan una transferencia de emergencia deben seleccionar no sólo un residencial, pero además elegir un solo condado. Un inquilino podría seleccionar su propio condado de residencia, excepto los inquilinos de Staten Island quienes deben elegir un condado diferente al condado donde residen. NYCHA no garantiza el tiempo que tomará para que un apartamento sea reasignado ya que en cada condado existe un gran número de familias esperando por apartamentos disponibles. Sin embargo, los solicitantes que cualifican y están dispuestos a mostrar flexibilidad al seleccionar el condado de su preferencia podrían ser transferidos más rápido.

Aconsejamos a los solicitantes que tomen ciertas medidas de precaución. Además de solicitar un pedido de Transferencia de Emergencia, para asegurar su seguridad personal y la de sus familiares durante el período de espera y después de obtener la transferencia, deben considerar las siguientes medidas:

- Evitar frecuentar los lugares donde los amigos o parientes del abusador viven o pasan el tiempo;
- Evitar hablar con amigos sobre su pedido de Transferencia de Emergencia;
- Evitar visitar los lugares que frecuentaban y donde pasaba el tiempo; y
- Después de obtener la Transferencia de Emergencia, no regresar a su previo vecindario por ningún motivo. Informar a los hospitales, escuelas, doctores, amigos, miembros de familia y al departamento de Servicios Sociales que no revelen a nadie su nueva dirección.

Los residentes quienes cualifican y desean solicitar un pedido de Transferencia de Emergencia deben completar el formulario de Transferencia y entregarlo a la Oficina de Administración de su Residencial. Una vez solicitada la Transferencia de Emergencia es importante mantener comunicación con el empleado del programa de Horizonte Seguro, con un representante de la Oficina del Fiscal del Distrito, un Empleado de la Oficina de Transferencia de Emergencia de NYCHA o el Administrador de la Oficina de su residencial quienes le aconsejarán y le brindarán la información requerida sobre el estado en que se encuentra su pedido de transferencia.

Los solicitantes de un pedido de transferencia de emergencia que necesitan asistencia de emergencia o asilo inmediato, o quieren obtener la lista de las oficinas de Horizonte Seguro deben llamar a la línea abierta de Violencia Doméstica/ Víctimas de Crimen al 1-800-621-HOPE.

Los siguientes individuos podrían cualificar para una Transferencia de Emergencia. Adjunta encontrará una lista de los documentos que se necesitan para cualificar para la transferencia.

¿QUIÉNES CUALIFICAN PARA ESTE PROGRAMA?

- 1) **Víctimas de Violencia Doméstica (VDV)** - Una persona que ha sufrido abusos en varias ocasiones por parte de un miembro de familia o pareja íntima, O
- 2) **Víctimas Intimidadas (IV)** - Personas que son víctimas de crímenes violentos o que sufren amenazas de violencia y esos crímenes fueron cometidos fortuitamente como resultado de una relación entre la víctima y el autor del crimen, O
- 3) **Testigos Intimidados (IW)** - Una persona que coopera con la Oficina del Fiscal del Distrito u otra Agencia de Imposición de Ley en el arresto y juicio de uno o más individuos culpables de un crimen,

Y como resultado de ese abuso, crimen o cooperación con las fuerzas del orden:

- La víctima o testigo sufre daños físicos o amenazas de daños físicos en su contra o en contra de los miembros de su familia; y
 - La víctima continuará sufriendo si permanece viviendo en su residencia actual.
- 4) **Niños Víctimas de Abuso Sexual (CSV)** - Una persona, que cuando tiene 17 años o menor de edad, sufre daños físicos por ser víctima de los siguientes crímenes: Código Penal 130.35 - **Violación en Primer Grado**; Código Penal 130.50 - **Sodomía en Primer Grado**; Código Penal 130.70 - **Abuso Sexual con Agravio**, y como resultado de los mencionados crímenes:
 - La víctima continuará sufriendo si permanece viviendo en su residencia actual.